

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3385 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y UNIPLES S.A.

Entre los suscritos a saber HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.834.611 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, de la Subdirección Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado(a) mediante la Resolución No. 015 del 13 de enero de 2020, posesionado según acta No. 3777 del 13 de enero de 2020, y **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, identificado(a) con C.C. 71.583.463 de Medellín, en calidad de Representante Legal de **UNIPLES SA** identificado(a) con NIT. 811.021.363-0, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el contrato de suministro No. **3385 DE 2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 17 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato de suministro **No. 3385 DE 2019**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **UNIPLES SA** identificado con NIT. 811.021.363-0 y cuyo objeto consistió en: “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de insumos de impresión que sean requeridos para apoyar la gestión administrativa del IDRD”.

Que el plazo de ejecución el contrato de suministro No. **3385 de 2019** se pactó por Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en ese sentido quedó como fecha terminación del plazo de ejecución el 16 de septiembre de 2020.

Que las partes acordaron como valor del contrato de suministro la suma de Doscientos Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres pesos Con Treinta y dos Centavos M/CTE (\$250.865.773,32), amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2075, 2071, 2069, 2072, 2073, 2070, 2074 y 2076 de 2019 y los Certificados de Registros Presupuestales No. 13246, 13245, 13244, 13243, 13242, 13241, 13240 y 13239 del 17 de septiembre de 2019.

Que la supervisión del contrato de suministro No. 3385 de 2019, fue ejercida por Myriam Monsalve de Velasquez Profesional Especializado Grado 11 Área de Apoyo Corportivo.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 18 de noviembre de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato No. 3385 **de 2019**, fueron por la suma de Doscientos Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos Mcte (\$250.865.692).

Que el supervisor deja constancia en su informe que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de suministro No. 3385 de 2019, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en el expediente del contrato de suministro No. 3385 de 2019, reposan los informes parciales, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de suministro No. 3385 de 2019, así como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe del contrato, iii) Garantías expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas. Esta información se toma bajo la presunción de legal de la buena fe.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de suministro No. 3385 de 2019, suscrito entre EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD y UNIPLES SA, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el contrato de suministro No. 3385 de 2019, suscrito entre EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD y UNIPLES SA, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3385 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y UNIPLES S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de suministro No. 3385 de conformidad con el informe final es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$250.865.773,32
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$250.865.773,32
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$250.865.692,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$250.865.692,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL IDRD	\$81,32

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, liberar el valor correspondiente a Ochenta y Un Pesos con Treinta y Dos Centavos M/CTE. (\$ 81,32).

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a UNIPLES SA, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de suministro No. 3385 de 2019.

CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

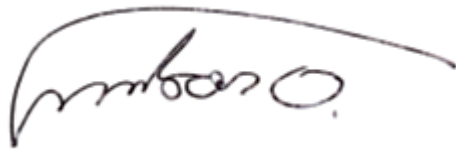
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Diciembre de 2020

Por el IDRD,

Por el Contratista,



HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA
C.C. 79.834.611 de Bogotá
Subdirector Administrativo y Financiero



CARLOS MARIO ESCOBAR
C.C. 71.583.463 DE Medellín
REPRESENTANTE LEGAL DE
UNIPLES SA

Revisó: José David Sepúlveda – Subdirección Administrativa y Financiera.
Catalina Castro Ramirez - Subdirección Administrativa y Financiera.
Elaboró: Mónica Dionisio Rojas – Auxiliar Administrativo – Servicios Generales.